28/02/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las sentencias se dictarán en menor tiempo gracias a la ayuda de los notarios

Gallardón ha señalado que con el cambio legislativo para atribuir a los notarios la capacidad de casar lo que quiere el gobierno es "quitar trabajo a los jueces para que puedan resolver los asuntos que tienen los juzgados", por lo que a otros profesionales con mayor tiempo se les podrá encargar la autorización de matrimonios o que en los divorcios de mutuo acuerdo sin menores ellos puedan constatarlo.

En este sentido, ha explicado que el notario como fedatario público es una persona que puede constatar "algo que la gente olvida, que es que las personas se casan ellos" y que "el cura, el juez o en este caso el notario es un testigo que autoriza y constata que ellos han tomado esa decisión".

Así, según el ministro la Constitución dice que lo que tienen que hacer los jueces "es juzgar y ejecutar lo juzgado, resolver conflictos" y, por ello, proponen que en los casos en los que se necesite un fedatario púlico pero que no exista conflicto entre las partes no haya necesidad de acudir a un Juez ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |